



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Magdalena

DESPACHO 001

Santa Marta, veinte (20) de junio dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 47001110200020160023100  
Informante: JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA  
Disciplinado: LEOPOLDO MONTES DÁVILA  
Cargo: FISCAL 19 Y FISCAL 35 (E) SECCIONAL DE SANTA MARTA  
Decisión: CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN Y TRASLADO DE ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  
Magistrado Ponente: JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL

Vencido el término de la presente investigación disciplinaria, y de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, este Despacho,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Declarar cerrada la investigación disciplinaria adelantada dentro del proceso radicado con el número **47001110200020160023100**, seguida en contra del doctor LEOPOLDO MONTES DÁVILA, en su condición de FISCAL 19 Y FISCAL 35 (E) SECCIONAL DE SANTA MARTA, para el momento en que ocurrieron los hechos materia de investigación.

**SEGUNDO:** Notificar la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021.

**TERCERO:** Correr traslado por el término de diez (10) días a los sujetos procesales, a efectos que presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación.

**CUARTO:** Contra esta decisión no procede recurso alguno.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL**

Magistrado